



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas.
Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 13 NOV 2012
Expte. N° 6864/12

Res. DECECO N° 983.12

VISTO:

La nota de la Cra. Antonieta E. Di Gianantonio, Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, relacionada al logotipo recientemente elegido en esta Facultad y la presentación oficial del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cumplimiento a los objetivos expresados al disponerse el Concurso del Logotipo de la Facultad, es necesario proceder al diseño, estampado e impresión de diversos elementos como papelería, cartelería y accesorios para difundir el mencionado logotipo que utilizará en lo sucesivo la Facultad.

Que en tal sentido, la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, solicito presupuestos a firmas del medio y de acuerdo a especificaciones solicitadas, las autoridades de la Facultad optaron por encargar los elementos a la firma Crisol Gráfica no solo por los precios convenientes y calidad del producto, sino también porque es la única firma que cotizó todo lo requerido.

Que la Sra. Secretaria solicita que se proceda en forma urgente a tramitar la presente compra, teniendo que cuenta que se prorrogó el Acto de presentación oficial del logotipo para el día 14 del mes en curso.

Que el Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 9 realizó la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo a lo autorizado por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente gasto se encuadra en lo previsto en el Art. 24 del Decreto N° 893/12 y Art. 25-d) del Decreto 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- APROBAR y ADJUDICAR la Contratación Directa N° 35/12 a la firma Crisol Gráfica de Santiago Vega, con domicilio en Calle Lavalle N° 69 y autorizar el pago a la DGA de la

JWZ



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



Res. DECECO N° 983.12

Expte. N° 6864/12

Facultad, por la suma total de \$ 6.058,00 (pesos seis mil cincuenta y ocho), por el servicio de diseño, estampado e impresión de diversos elementos que identifiquen a la Facultad.

ARTICULO 2.- DISPONER la imputación del gasto aprobado en el Art. 1° de la presente, por la suma de \$ 6.058,00 (pesos seis mil cincuenta y ocho), a la partida presupuestaria 3-9-1 Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

JWC

CO

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO